



Oficio RCA N° RC.1015.2022

Socorro, 24/10/2022 3:58 PM

Señores:

YANETH CALA RUEDA
MARIA EMILCE CALA RUEDA
CLARA INES CALA RUEDA
RAMIRO ALFONSO CALA RUEDA
HERIBERTO CALA RUEDA
Predio Los Samanes, Vereda La Primavera
Confines, Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 00584-12 de Abril 23 de 2012 del expediente No. 00708-98 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a los señores **YANETH CALA RUEDA, MARIA EMILCE CALA RUEDA, CLARA INES CALA RUEDA, RAMIRO ALFONSO CALA RUEDA y HERIBERTO CALA RUEDA** en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

| Expediente 00708-98 | | |
|---------------------|-------------------------------------|-------|
| | NOMBRE | FIRMA |
| Proyectó | Cristian Espinel | |
| Revisó | Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán | |



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1




ST-CER944508



SC3264-1



| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
|  | NOTIFICACIÓN POR AVISO | Código: F-PAO-039 |
| | Artículo 69 Ley 1437 de 2011 | Versión: 05 |
| | | Página 1 de 2 |
| | | Fecha de Aprobación: 01/06/2020 |

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (Y), Auto (), Autorización (), número 584-12 de fecha: 23-04-2012, proferida por la CAS.

Al señor (a): Yaneth Cala Rueda
 Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ Expedida en: _____
 En calidad de: Interesada

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo: X

___ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

| | |
|---------------------------------------------------|----------------------|
| Se desconoce la información sobre el Destinatario | |
| Fue devuelto por: | Dirección incompleta |
| | Dirección no existe |
| | Cambio de domicilio |
| | Persona desconocida |
| | Cerrado |
| | Rehusado |
| | Fallecido |
| | Otro |

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.


Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 03-10-2022
 Fecha de desfijación del Aviso: 19-10-2022
 Número de expediente: 708-98

Aviso Original firmado por:

Nombre Onshan Espinel
 Cargo Contrabista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
|  | NOTIFICACIÓN POR AVISO | Código: F-PAO-039 |
| | Artículo 69 Ley 1437 de 2011 | Versión: 05 |
| | | Página 1 de 2 |
| | | Fecha de Aprobación: 01/06/2020 |

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 584-12 de fecha: 23-04-2012, proferida por la CAS.

Al señor (a): Mana emilse Cala Rueda
 Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ Expedida en: _____
 En calidad de: Interesada

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo: X

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

| Se desconoce la información sobre el Destinatario | | |
|---------------------------------------------------|----------------------|----------|
| Fue devuelto por: | Dirección incompleta | |
| | Dirección no existe | |
| | Cambio de domicilio | |
| | Persona desconocida | |
| | Cerrado | |
| | Rehusado | |
| | Fallecido | |
| | Otro | <u>X</u> |

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.


Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 03-10-2022
 Fecha de desfijación del Aviso: 14-10-2022
 Número de expediente: 708-93

Aviso Original firmado por:

Nombre Christian Espinel
 Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
|  | NOTIFICACIÓN POR AVISO | Código: F-PAO-039 |
| | Artículo 69 Ley 1437 de 2011 | Versión: 05 |
| | | Página 1 de 2 |
| | | Fecha de Aprobación: 01/06/2020 |

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 584-12 de fecha: 23-04-2012, proferida por la CAS.

Al señor (a): Clara Ines Cala Rueda
 Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ Expedida en: _____
 En calidad de: Interesada

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo: X

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

| | |
|---------------------------------------------------|----------------------|
| Se desconoce la información sobre el Destinatario | |
| Fue devuelto por: | Dirección incompleta |
| | Dirección no existe |
| | Cambio de domicilio |
| | Persona desconocida |
| | Cerrado |
| | Rehusado |
| | Fallecido |
| | Otro |

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 03-10-2022
 Fecha de desfijación del Aviso: 19-10-2022
 Número de expediente: 708-98

Aviso Original firmado por:

Nombre Christian Espinel
 Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 584-12 de fecha: 23-04-2012, proferida por la CAS.

Al señor (a): Ramiro Alfonso Cala Rueda
Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ Expedida en: _____
En calidad de: Interesado

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo: X

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

| | | |
|---------------------------------------------------|----------------------|---|
| Se desconoce la información sobre el Destinatario | | |
| Fue devuelto por: | Dirección incompleta | |
| | Dirección no existe | |
| | Cambio de domicilio | |
| | Persona desconocida | |
| | Cerrado | |
| | Rehusado | |
| | Fallecido | |
| | Otro | X |

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.


Fecha de Publicación en Página Web: _____
Fecha de Publicación en Cartelera: 03-10-2022
Fecha de desfijación del Aviso: 19-10-2022
Número de expediente: 708-98

Aviso Original firmado por:

Nombre Christian Espinel
Cargo Contraloría

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
|  | NOTIFICACIÓN POR AVISO | Código: F-PAO-039 |
| | Artículo 69 Ley 1437 de 2011 | Versión: 05 |
| | | Página 1 de 2 |
| | | Fecha de Aprobación: 01/06/2020 |

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 584-12 de fecha: 23-04-2012, proferida por la CAS.

Al señor (a): Herberto Cala Rueda
 Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ Expedida en: _____
 En calidad de: Interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo:

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

| | | |
|---------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Se desconoce la información sobre el Destinatario | | |
| Fue devuelto por: | Dirección incompleta | |
| | Dirección no existe | |
| | Cambio de domicilio | |
| | Persona desconocida | |
| | Cerrado | |
| | Rehusado | |
| | Fallecido | |
| | Otro | <input checked="" type="checkbox"/> |

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 03-10-2022
 Fecha de desfijación del Aviso: 19-10-2022
 Número de expediente: 708-98

Aviso Original firmado por:

Nombre Andrés Espinel
 Cargo Contrahista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER
REGIONAL COMUNERA

RESOLUCIÓN RCA No.

00584-12
23 ABR 2012

"Por la cual se ordena el archivo de un expediente y se dictan otras disposiciones"

EL COORDINADOR DE LA CAS REGIONAL COMUNERA, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución No. 0131 del 23 de Enero de 2004, y

CONSIDERANDO,

Que la CAS mediante Resolución No. 01934 del 26 de Noviembre de 1999, resuelve, **ARTÍCULO PRIMERO:** otorgar por un término de cinco años concesión al señor Ramiro Cala Cala, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.104.055 expedida en el Hato, en la cantidad de 0.075L/seg, correspondiente al 4,4% del caudal de la corriente Las Gachas, para beneficio de su predio Los Samanes, ubicado en la vereda Agua Buena del municipio de Confines, departamento de Santander. No se otorga concesión de aguas para labores de riego, ya que el caudal es insuficiente.

Que la CAS mediante Resolución No. 01934 del 26 de Noviembre de 1999, resuelve, **ARTÍCULO DÉCIMO:** Requerir al señor LUIS JOSE DURAN TASCO, residente en la vereda Agua Buena, del municipio de Confines, para que en un término de 90 días demarque, cerque y reforeste la zona del nacimiento 20 metros a la redonda y en mínimo 5 metros a lado y lado del cauce de la corriente mientras discurre por su predio.

Que la CAS mediante Resolución No. 01934 del 26 de Noviembre de 1999, resuelve, **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** Requerir a los señores LEONIDAS CHINCHILLA, LUIS A. HERNANDEZ LORENZO GUAITERO y JESUS RODRIGUEZ, presidente de la vereda Agua Buena, para que soliciten la respectiva concesión de aguas.

Que el proveído anteriormente citado fue notificado a los señores RAMIRO CALA CALA, el día 16 de Diciembre de 1999, a LUIS JOSE DURAN TASCO, LEONIDAS CHINCHILLA, LORENZO GUAITERO, JESUS RODRIGUEZ y LUIS A HERNANDEZ, el día 17 de Diciembre de 1999.

Que en el expediente No. 00708-98 obra constancia del pago de publicación de la Resolución No. 01934 del 26 de Noviembre de 1999; formato de consignación 00-03322 del 07 de Marzo de 2000.

Que mediante memorando RCA No. 0023-12 del 30 de Enero de 2012, el Coordinador de la CAS-Regional Comunera, ordeno la práctica de visita de inspección ocular al sitio de interés, de la cual se emitió el Concepto Técnico RCA No. 00227-12 del 29 de Febrero de 2012, del cual se extraen los siguientes apartes de interés:

(...) En cumplimiento de lo ordenado en el memorando No. 0023-12 del 30 de Enero de 2012, el día 13 de Febrero de 2012, se practicó la visita ocular al predio Los Samanes, contando con la presencia del señor Ramiro Cala, en calidad de propietario, donde se determinó lo siguiente:



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

00584-12
23 ABR 2012

Descripción del Predio y Requerimientos de Caudal. El predio Los Samanes de propiedad del señor Ramiro Cala Cala, cuenta con casa de habitación y los terrenos se encuentran dedicados a la actividad de pastos, ganado, café y cultivos transitorios como (plátano, maíz y yuca).

Realizada la vista de inspección ocular al predio se efectuó el aforo en un tanque de almacenamiento, del cual se desprende una manguera de media (1/2) pulgada de diámetro la cual conduce el recurso hídrico para la vivienda que posee el predio Los Samanes, donde se realizó dicho aforo dando como resultado un caudal de 0,07 lt/seg.

Realizada la visita de seguimiento ocular a la corriente Las Gachas se pudo verificar que en el sitio donde se está realizando las captaciones se encuentra aislada la franja forestal protectora, con postes en madera cada 2,5 metros de distancia y dos (2) y tres (3) hilos de alambre de púas, evidenciando la existencia de una abundante cobertura vegetal.

Se pudo verificar que en el predio Los Samanes existen llaves terminales y flotadores los cuales evitan el derrame del recurso hídrico, al igual que en el tanque de almacenamiento ubicado en el predio.

Continuando con el recorrido por el predio se pudo verificar que en la parte trasera de la casa de habitación se encuentra instalado un pozo séptico con sus sistema de infiltración en forma de espina de pescado, el cual se encuentra funcionando normalmente, lo cual se pudo evidenciar al momento de la visita ya que en los terrenos donde se encuentran construidos no se observó encharcamientos ni reboce de dichas instalaciones.

El sitio de captación del recurso hídrico para beneficio del predio Los Samanes, se ubica bajo las coordenadas planas X: 1094534 Y: 1191467 y a una altura de 1.587 m.s.n.m. (...)

Que el señor RAMIRO CALA CALA, dio cumplimiento a las obligaciones impuestas mediante Resolución No. 01934 del 26 de Noviembre de 1999.

Que revisada la base de datos de la CAS, Regional Comunera, se pudo evidenciar la existencia del Expediente No. 68755-0285-08, concesión de aguas de la corriente Las Gachas, para beneficio del predio Los Samanes, ubicado en la vereda La Primavera, municipio Confines a nombre de los señores CARMEN SOFIA CALA RUEDA, YANETH, MARÍA EMILCE, CLARA INES, RAMIRO ALFONSO, LUIS EDUARDO Y HERIBERTO CALA RUEDA, como nuevos propietarios de dicho predio. Concesión de aguas que fue otorgada mediante Resolución No. 01045-08 de fecha 14 de Noviembre de 2008.

Que así mismo se constato que los requerimientos solicitados en el expediente radicado bajo el No. 00708-98 se encuentran plasmados dentro del expediente 68755-0285-08, por lo que no se considera necesario continuar con dicho trámite.

Que según información suministrada por la señora CARMEN SOFIA CALA RUEDA, copropietaria del predio y persona que acompañó en la visita, el señor RAMIRO CALA CALA, falleció hace ocho (08) años aproximadamente.

Que según información suministrada por la señora CARMEN SOFIA CALA RUEDA, persona que acompañó en la visita, los señores LEONIDAS CHINCHILLA, LUIS A. HERNANDEZ, LORENZO GUAITERO Y JESUS RODRIGUEZ, en la actualidad no se encuentran haciendo uso del recurso hídrico de la corriente Las Gachas ya que se benefician del Acueducto Veredal.

CALLE. 16 No. 12-36 - TEL: 7276109 - SOCORRO
www.cas.gov.co



Que por lo anteriormente expuesto se considera pertinente el Archivo del expediente No. 00708-98, teniendo en cuenta que el trámite de Concesión de Aguas adelantado en este fue renovado y obra en el expediente No. 68755-0285-08, tratándose del mismo predio denominado Los Samanes, ubicado en la vereda La Primavera, municipio Confines, concesión de aguas de la corriente Las Gachas.

Que el Artículo 31 Numeral 2 de la Ley 99 de 1993, le señaló a las Corporaciones Autónomas Regionales, la función de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución N° 0000131 del 23 de Enero de 2004, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., desconcentra y delega algunas funciones.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Por la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S. Regional Comunera, ordénese el Archivo de las actuaciones Administrativas adelantadas dentro del Expediente radicado con el No. 00708-98 y su respectiva Cancelación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, descargar de libros y base de datos el número de radicado 00708-98.

ARTÍCULO TERCERO. Por la Regional Comunera de conformidad con el Artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, notifíquese personalmente el contenido de la presente Providencia a los nuevos propietarios del predio Los Samanes, señores ~~CARMEN SOFIA CALA RUEDA, YANETH, MARÍA EMILCE, CLARA INES, RAMIRO ALFONSO, LUIS EDUARDO, Y HERIBERTO CALA RUEDA~~ quienes se pueden ubicar en dicho predio, vereda La Primavera, municipio Confines – Santander y hágaseles entrega de una copia de la misma, dejando las respectivas constancias.

De no ser posible la diligencia de notificación personal de la presente Providencia y de ello hay prueba, realícese conforme al procedimiento establecido en el Artículo 45 del Código Contencioso Administrativo



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

00584-12
23 ABR 2012

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante el Coordinador de la CAS Regional Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUIS EMILIO ATUESTA CORREA
COORDINADOR REGIONAL COMUNERA**

| Expediente No 00708-98 CONCESION DE AGUAS | | |
|-------------------------------------------|----------------------------|--------------------|
| | NOMBRE | FIRMA |
| PROYECTO | NAYIBE ESTUPIÑAN PEÑA | <i>Nayibe</i> |
| REVISO | ZULMA ESPINOSA CASTELLANOS | <i>[Signature]</i> |
| VoBo | LUIS EMILIO ATUESTA CORREA | <i>[Signature]</i> |

121

CALLE. 16 No. 12-36 - TEL: 7276109 - SOCORRO
www.cas.gov.co

